

Una Visión práctica

Durante estos últimos días hemos podido observar como de una manera irreverente y subversiva se está cuestionando no sólo la legitimidad, sino, más concretamente, el mantenimiento de la Monarquía parlamentaria como la forma política del Estado, según el art. 1.3. de nuestra *norma normarum*, y si la continuidad de esta institución es congruente con la realidad social que en nuestro país se manifiesta. Por tanto, el eterno debate sobre si la capacidad de elección del ciudadano ha de extenderse también a la más alta representación del Estado, tiene ahora el protagonismo en los medios de comunicación. Y como el génesis de toda esta polémica reside en una serie de actuaciones carentes de racionalidad y conocimiento impropias de personas civilizadas, no voy a honrarles haciéndoles mención en estas líneas que quieren ser una llamada al comportamiento cívico y sentido común.

Pero esta puesta en duda sobre el papel caduco o no de la Monarquía ha llegado incluso a sede parlamentaria, lo que merece la realización de un análisis político que supere los hasta ahora expuestos. Y es que, durante todo este tiempo he podido escuchar argumentos de todo tipo a favor o en contra de nuestra Monarquía, pero ninguno de ellos acaba por convencerme debido a que carecen de algo que en la actividad política es fundamental y que consiste en tener una visión práctica, funcional, de la realidad.

Por un lado, aquellos que abogan por la Monarquía como forma de gobierno legitiman su establecimiento en razones históricas, tradicionalistas, o de índole similar sin tener en cuenta un dato histórico fundamental que lo encontramos al hacer un severo análisis sobre el porqué don Juan Carlos I de Borbón y Borbón es proclamado Rey de España: Alfonso XIII huye de España con la constitución de la II República de tal manera que la Monarquía es eliminada, dando lugar a que en nuestro país sucedan acontecimientos catastróficos que todavía el tiempo no ha podido eliminar. Y cuando Francisco Franco trae a Madrid desde Estoril (Portugal) a su Majestad, no reinstaura la Monarquía en España, sino que la “instaura” a su manera. De forma que su origen no se explica en la línea seguida por la historia de España, sino en la voluntad y conveniencia de un tirano. Su verdadera legitimación vendrá más adelante con la legitimación popular cuando el 6 de diciembre de 1.978 un 87% de la población votó sí a la Carta Magna, y luego su padre, el Conde de Barcelona, renunció a sus derechos históricos a favor de su hijo.

Por otro lado, los principales impulsores del republicanismo luchan porque en una verdadera sociedad democrática la ciudadanía ha de tener la posibilidad de elegir a la Jefatura del Estado. Hasta a mi me parece tentador esta argumentación si no fuera por que en nuestro país no existiera el problema de que la verdadera voluntad de la mayoría de aquellos que dicen defender esta tesis adolece de un anacronismo crónico que les produce una confusión mental importante retrotrayéndoles a 1.931, que puedes diagnosticar si durante un tiempo discutes con ellos sobre esta cuestión.

Pero como he dicho antes, quiero instar al sentido común y a la visión práctica en política para un adecuado funcionamiento de las instituciones. Siendo franco, el que la Monarquía actual responda a cuestiones históricas, tradicionales o de otra índole y que por ello ha de ser mantenida en nuestro país no tiene sostenibilidad, ya que lo que de verdad ha legitimado a la Monarquía parlamentaria en nuestro país ha sido su funcionalidad, utilidad, y el saber estar a la altura de las circunstancias. Ha sido el propio Monarca el que se ha ganado a pulso el respeto de los españoles con el

determinante papel que jugó en la Transición siendo el verdadero impulsor de este nuevo sistema que Adolfo Suárez supo llevar a buen puerto. Posteriormente, también, cuando el 23 de febrero de 1.981 confirmó su apuesta por la libertad derrotando el ataque más duro que nuestra joven democracia hasta ahora ha sufrido. Y por último, ha sabido mantenerse al margen como todo buen árbitro ha de hacer.

Pero si esta argumentación parece escasa y de poco contenido, el art. 56 de la Constitución establece en un primer término que el Rey es el Jefe del Estado, *símbolo de su unidad y permanencia*. Unidad y permanencia en cuanto contrapunto de la pluralidad y posible variabilidad de las fuerzas políticas para que el pluralismo político pueda pasar de la abstracción como valor jurídico a la realidad política sin que la posible alternancia en el gobierno de diferentes partidos políticos pueda producir continuas crisis. Y, además, si el problema territorial en España ya produce importantes desestabilidades, es el Rey el único que puede ser garante de la unidad del Estado en el exterior, ya que si la desestabilidad política alcanzara también a la Jefatura del Estado, alternándose su persona cada cierto tiempo, careceríamos incluso de reconocimiento internacional. Por lo tanto, la Monarquía ha sabido mantenerse al margen del juego político lo que le ha permitido gozar de una gran admiración y respeto en la sociedad, y corresponder con los actos debidos que en la Constitución se le encomiendan para no obstaculizar en ningún momento el proyecto que en diciembre de 1.978 nació y sabiendo ser garante y protector de los derechos y libertades fundamentales que la Carta Magna contiene. Y es que, la visión práctica de las cosas nos enseña como es la realidad.